

**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**



Proceso	Ejecutivo singular
Radicado	050013103009 2005 00309 00
Demandante	Hernán de Jesús Quintero
Demandados	Juan José Gómez Moreno
Decisión:	- . Incorpora decisión por el homólogo Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencia - . Se ordena oficial al juzgado remitente

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En providencia de la diada 15 de agosto de esta anualidad, el homologo Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias, dispuso el levantamiento del embargo de los derechos litigiosos que el señor **Gabriel Jaime Gómez Moreno** tuviere como demandante en este trámite de ejecución.

Sin embargo, de la revisión de la foliatura se advierte que no existe embargo de derechos litigiosos en disfavor del señor **Gabriel Jaime** Gómez Moreno, persona que por demás no se encuentra como demandada en nuestro proceso. Además, el trámite finalizó por pago total de la obligación desde el 21 de agosto del año 2008.

En consecuencia, ofíciase en tal sentido al juzgado y devuélvase el expediente al archivo central.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

r.m.s

**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**



**Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **758c5fb167e98acc087cc4a4dc521b4ed3f5dc58d85bdf289964e37cc13a34a8**

Documento generado en 20/11/2023 11:42:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**